

GUAYMALLÉN, jueves 1 de julio de 2021

DECRETO N°: DEC-1606-2021

VISTO:

EL Expediente N° A-NE-3817-2021 caratulado "DIR SERVICIOS COMUNITARIOS Y SEGURIDAD VIAL - MESA DE ENTRADAS"; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Servicios Comunitarios, Seguridad Vial informa que, conforme lo establecido en el Artículo 2° del Decreto Provincial N° 822-21, que dispone - Invítese a los Municipios a prorrogar los vencimientos de las licencias emitidas en su jurisdicción, en el marco de los convenios que tienen suscriptos con la Agencia Nacional de Seguridad Vial y de lo normado por la Disposición DI-135-APN-ANSV#MTR y normas complementarias y modificatorias;

QUE en base a lo expuesto, la Dirección de Asuntos Legales, dan fundamento válido a la solicitud de prórroga solicitada; criterio que es compartido por este Departamento Ejecutivo;

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Prorróguense los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir expedidas por el Centro Emisor de Licencias de Guaymallén, que hayan operado desde el 16 de junio de 2020 y el 30 de junio de 2021 inclusive, por el término de un (1) año contado a partir de sus respectivos vencimientos..

ARTICULO 2°: Prorróguense los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir expedidas por el Centro Emisor de Licencias de la Guaymallén, que hayan operado u operen desde el 1 de julio de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 inclusive, por el término de un (1) año contado a partir de sus respectivos vencimientos..-

ARTICULO 2°: Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.-

*Firmado Digitalmente por SR.
IGLESIAS Marcelino Oscar
Municipalidad de Guaymallen
Intendente - Municipalidad
de Guaymallen
01/07/2021*

*Firmado Digitalmente por SR.
GONZALEZ PEREJANO Nicolas
Emanuel Municipalidad
de Guaymallen
Secretario/a SecretarA-a de
Gobierno 01/07/2021*